

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 1158043 PERIODICO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PUBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169964

Santiago, 25 de Junio de 2019

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
s de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Camila Betzabeth VARGAS DURÁN de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de MARÍA BETZABETH DURAN PEREZ, hasta 14/05/2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



**VIVIANA GONZALEZ LOPEZ**  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
[721]25/06/2019

[721]25/06/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policia Internacional  
2.- Archivo

Z. - ARCHIVO